



SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0077-OCTUBRE-2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 22 de octubre de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo sexto, se trató en el punto número 7 lo siguiente: **Nº 7.- Análisis y resolución del oficio N° GADPMS-P-2019-471-O, de fecha 03 de octubre de 2019, emitido por el tecnólogo Rafael Antuni Prefecto de la provincia de Morona Santiago, referente a la participación con candidata en la elección de la reina de la Provincia.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el art. 57 literal T del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD tipifica lo siguiente como atribución del concejo Municipal: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, el concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 22 de octubre de 2019, a partir de las 09h00, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación ordinaria resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

REMITIR UN DOCUMENTO DIRIGIDO AL TECNÓLOGO RAFAEL ANTUNI PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, AGRADECIENDOLE POR LA INVITACIÓN A PARTICIPAR CON CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO; ASI MISMO, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONSTAR LA SITUACIÓN POR LA CUAL NO SE VA A PARTICIPAR DE ESTE EVENTO GALANTE.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS